



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Diez (10) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 001 2023 00327-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MELO TRIANA
DEMANDADO	MARTHA LUCILA NAVARRETE RUIZ

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede, este despacho judicial con fundamento a lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. CORRIGE el auto de fecha Quince (15) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023), en el sentido de indicar que el demandante se llama Luis Fernando Melo Triana y no Rodrigo Mora Bello como por error se indicare.

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c74ffc5fb7e611aa3f8e433a0df3d4052bd4f9389ccdceac5c80ef73e93c7f**

Documento generado en 10/01/2024 04:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>